CONSORCIO INTERCEL

CONTRATO CO1.PCCNTR.4146310 de 2022 - CONSORCIO INTERCEL

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA

ELABORADO
MARTHA PATRICIA TORRES
INSPECTOR SST
PERIODO DE EJECUCCIÓN: **01 AL 30 DE MARZO AÑO 2024**

INFORME DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
BOGOTA D.C

VERSION	**PAGINA**
0	1 de 22

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
3. METODOLOGÍA 4
4. INFORMACION DEL PROYECTO 5
5. GENRALIDADES DEL PROYECTO 7
5.1 localización de las sedes educativas a intervenir 7
6. MARCO DE REFERENCIA 10
- Accidente de Trabajo 10
- Amenaza 10
- Análisis de vulnerabilidad 10
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) 10
- Condiciones de salud 10
- Condiciones y medio ambiente de trabajo 10
- Emergencia 11
- Enfermedad laboral 11
- Epidemia 11
- Epidemiología 11
- Pandemia 11
- Factor de Riesgo 11
- Higiene Industrial 11
- Medicina preventiva 11
- Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos 11
- Peligro 12
- Priorización de Riesgos 12
- Riesgo 12
- Seguridad y Salud en el Trabajo 12
- Sistema General de Riesgos Laborales 12
- Seguridad Industrial (Artículo 9 del Decreto 614/84) 12
7. Requisitos Legales 12
8. Gestión seguridad y salud en el trabajo contratista 15
9.1 Control de personal interventoría 19
9.4 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos 21

1. INTRODUCCIÓN

Todas las personas vinculadas de manera directa (contratistas, subcontratistas, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a una obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, que se genera como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto nivel de influencia de un proyecto constructivo en la comunidad. Por lo anterior, es necesario adoptar medidas que protejan la integridad de la población, cumplir con las disposiciones legales que promuevan buenas prácticas en obra, generar consciencia en el personal acerca del auto cuidado y el uso responsable de los recursos Es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones así mismo establecer procesos de retroalimentación que generen cambios positivos y finalmente, contribuyan al control de peligros y riesgos y así mismo velar por la salud y seguridad de cada uno de los trabajadores, comunidad y personal participante.

Con el fin de evaluar la implementación y el seguimiento de controles establecidos en la etapa constructiva del proyecto, La interventoría implica una posición imparcial en relación con la adecuada ejecución de las obras, por lo tanto, sus objetivos se cumplen en el marco de los siguientes principios:
COLABORAR., la interventoría debe hacer entender a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la entidad, colaboración que no puede ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

PREVENIR. En forma equivocada se ha entendido que el control está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, desconociendo que es más fácil evitar que éstas ocurran. La Interventoría no tiene una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar los errores cometidos por la “contraparte”. Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad el aporte de esta función es la corrección de

Conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

VERIFICAR. Los objetivos que hemos enunciado quedarían convertidos en simples teorías si la interventoría no verifica su realización. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta verdad implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo esto con un criterio de colaboración que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la entidad en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

2. OBJETIVO GENERAL

Presentar el Informe de gestión No 04 correspondiente al componente de seguridad y salud en el trabajo, respecto al contrato de Interventoría cuyo objeto es: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el seguimiento y control de las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones e implementar los mecanismos de revisión en complemento a los soportes presentados por el contratista, que permitan verificar las actividades e información reportada por éste en los informes mensuales.

- Verificar que la totalidad de las actividades de seguridad y salud en el trabajo efectuadas por el Contratista se realicen en cumplimiento del Contrato, Leyes, Decretos y/o Resoluciones, Normas, Manuales y Guías de Seguridad y Salud en el trabajo vigentes.
- El Consorcio garantiza el suministro y reposición de los elementos de protección personal como son tapabocas y guantes. Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, como es el uso obligatorio de las medidas de Bioseguridad.

3. METODOLOGÍA.

La gestión de Interventoría se hace a través de inspecciones de campo (obra) para generar observaciones y requerimientos de cumplimiento por parte del Contratista en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

La Interventoría solicita (informes, respuesta a oficios, etc.) y evalúa la información aportada y válidamente soportada (con registros, evidencias, fotos, etc.,) por el contratista.

De encontrar fallas en la gestión, la Interventoría hace observaciones y/o llamados de atención al Contratista para promover acciones correctivas.

4. INFORMACION DEL PROYECTO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla Información del Contrato Interventoría
Fuente: INTERCEL.

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCEL
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.4146310-2022
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LAADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 878.272.093
FECHA DE INICIO CONTRATO:	03/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/01/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla Información del Contrato Obra.

No CONTRATO	C01.PCCNTR.4077646
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – GRUPO 10
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS NIT: 900.085.456-4
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($11.419.923.186,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.
PLAZO DE EJECUCION	ONCE (11) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES NO DEBERÁSUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DEL CONTRATO. ETAPA PRELIMINAR: UN (1) MES DETERMINADO PARA DIAGNOSTICOSETAPA DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	03 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	02 DE DICIEMBRE DE 2023
CPD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) NO. 2232 DEL 9 DE JUNIO DE 2022, POR EL VALOR DE $132.018.906.595 Y SU FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVIENE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7638 “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.”

5. GENERALIDADES DEL PROYECTO

De acuerdo con el objeto contractual se inicia con la intervención de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las sedes de colegios distritales ubicados en la localidad de Kennedy y Fontibón, con el fin de atender los requerimientos y necesidades de infraestructura, a continuación de relacionan los planteles educativos previstos de intervención:

5.1 localización de las sedes educativas a intervenir

Dentro de las sedes educativas a ejecutar en el Grupo 10, se encuentran ubicadas tanto en la Localidad de Fontibón y la Localidad de Kennedy, de acuerdo con listado que se enumera a continuación:

No COLEGIO - SEDE

- ✓ 905 - COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO - SEDE B LA CABAÑA
- ✓ 920 - COLEGIO VAN UDEN - SEDE C SAN VICENTE
- ✓ 916 - COLEGIO ATAHUALPA - SEDE A
- ✓ 917 - COLEGIO PABLO NERUDA - SEDE B ANTONIO NARIÑO
- ✓ 925 - COLEGIO LA FELICIDAD
- ✓ 921 - COLEGIO CARLOS FEDERECI - SEDE A ZONA FRANCA
- ✓ 914 - COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT - SEDE A SIMON BOLIVAR
- ✓ 867 - COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA - SEDE A CASTILLA
- ✓ 844. COLEGIO SAN JOSE CASTILLA - SEDE C VISION COLOMBIA
- ✓ 856 - COLEGIO NICOLAS ESGUERRA - SEDE A
- ✓ 832 - COLEGIO KENNEDY - SEDE C LOS HEROES
- ✓ 863 - COLEGIO KENNEDY - SEDE D ROSA MARIA GORDILLO
- ✓ 890 - COLEGIO NELSON MANDELA - SEDE A
- ✓ 826 - COLEGIO JACKELINE - SEDE A
- ✓ 825 - COLEGIO ISABEL II - SEDE A
- ✓ 839 - COLEGIO CLASS - SEDE C ROMULO GALLEGOS
- ✓ 821 - COLEGIO SAN JOSE - SEDE B EL DESCANSO
- ✓ 912 - COLEGIO VAN UDEN - SEDE A VAN UDEN TORRE NORTE
- ✓ 904 - COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON - SEDE B EMMA VILLEGAS DE GAITAN.

Las actividades que se ejecutaran en los diferentes centros de trabajo:

Colegios	Actividades	Personal Operativo	Implementos de SST	Evidencia
Colegio Pablo Neruda	Instalación de cielo raso, PVC Pañetes, Enchape muros, baños.	Residentes, personal operático (Oficiales)	Los cascos de seguridad se usan para proteger la cabeza de los trabajadores frente a cualquier posible herida producida por la caída de objetos.	
Colegio Pablo Neruda	Instalación de Sanitarios	Electricistas, residentes de obra.	Los EPP que se implementen en cada organización dependerán de las actividades de riesgo a las que estén expuestos los trabajadores, y se pueden categorizar de acuerdo con la zona del cuerpo que protegen: (cabeza, oídos, ojos)	
Colegio la felicidad	Instalación de enchapes, retiro de escombros	Oficiales, ayudantes		
Colegio Nicolás Esguerra	Retiro de Material	Operador de retro excavadora	Los elementos de Protección personal deben mantenerse en buenas condiciones de seguridad e higiene todo el tiempo.	
Luis Ángel Arango	Demolición de pisos para instalación tubería	Oficiales, ayudantes, ornamentador inspector sst	La función principal de los EPP es minimizar los riesgos laborales a los que está expuesto el empleado. Su uso es obligatorio e individual y, sobre todo, ser los apropiados para la tarea que se está llevando a cabo.	

Pablo Neruda	Afinado de pañetes	Oficiales, ayudantes, maestro	Formar y concienciar a los trabajadores a cerca de su uso y cuidados. Controlar que los EPP se usan regularmente y de manera correcta.	

ACTIVIDADES:

- Colegio Héroes – Remates generales de obra, pintura.
- Personal técnico.



1. Analizar los diferentes tipos de riesgo para el Contratista en la obra y socializárselos hacen que Las tareas se realicen de manera efectiva.
2. Analizar que el control de prevención en los Riesgos en las Obras requiere de supervisión permanente y capacitación.



No	LOCALIDAD	COLEGIO	SEDE	NOMBRE DESEDE	DIRECCION
1	FONTIBON	LUIS ANGELARANGO	B	LA CABAÑA	Carrera 104 A Bis Nº 23 G 19
2	FONTIBON	VAN UDEN	C	SAN VICENTE	Carrera 124 No 17-05
3	FONTIBON	ATAHUALPA	A	ATAHUALPA	Avenida Carrera 116 No 22 I 56
4	FONTIBON	PABLO NERUDA	B	ANTONIO NARIÑO	Calle 16 J No 99-95
5	FONTIBON	LA FELICIDAD	A	LA FELICIDAD	Calle 19 No 79-37
6	FONTIBON	CARLOS FEDERICI	A	ZONA FRANCA	Calle 14 A No108-78
7	FONTIBON	RODRIGO ARENAS BETANCOURT	A	SIMON BOLIVAR	Avda. Kra 97 No 16 J 15
8	FONTIBON	DILE FONTIBON			
9	FONTIBON	BODEGA FONTIBON			
10	FONTIBON	FABRICA DETIZA			
11	KENNEDY	SAN JOSE DECASTILLA	A	CASTILLA	Calle 7 C No78 F 20
12	KENNEDY	SAN JOSE DECASTILLA	C	VISION COLOMBIA	Carrera 79 C No 13 A 40
13	KENNEDY	NICOLAS ESGUERRA	A	NICOLAS ESGUERRA	Calle 9 C No68-52
14	KENNEDY	KENNEDY	C	LOS HEROES	Calle 35 B Sur No 73 A 40 Int 1
15	KENNEDY	KENNEDY	D	ROSA MARIA GORDILLO	Carrera 73 D No 35-20 Sur Int 1
16	KENNEDY	NELSON MANDELA	A	NELSON MANDELA	Carrera 90 A No 46-50 Sur
17	KENNEDY	JACKELINE	A	JACKELINE	Carrera 77 Q 45 a 21 Sur
18	KENNEDY	ISABEL II	A	ISABEL II	Diagonal 2 D No. 79 C 83

6. MARCO DE REFERENCIA

6.1 MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se retomarán conceptos fundamentales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual se diseña con el interés de mantener altos estándares en los procesos desarrollados y teniendo en cuenta las actividades inherentes a los procesos constructivos.

Así mismo, este sistema se enmarca en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector, ya que estos requerimientos son de estricto cumplimiento por parte de todos los sectores públicos y privados.

Teniendo en cuenta las definiciones según la legislación, en referencia se presentan a continuación conceptos relevantes para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Accidente de Trabajo

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

- Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- Análisis de vulnerabilidad

Evaluación destinada a prever el grado de impacto y afectación, que pueda tener un riesgo, proyectando el posible daño y planeando las precauciones que deben tomarse para evitar consecuencias no deseadas.

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

- Condiciones de salud

El conjunto de variables objetivas y de auto - reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- Condiciones y medio ambiente de trabajo

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado

anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o bio-mecánicos y psicosociales.

- Emergencia

Ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

- Enfermedad laboral

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- Epidemia

Aumento inusual o aparición de un número significativo de casos de una enfermedad infecciosa que se manifiesta con una frecuencia mayor a la que normalmente se presenta en esta región o población. Las epidemias pueden también atacar a los animales desencadenando desastres económicos en las regiones afectadas.

- Epidemiología

Ciencia que estudia el comportamiento de eventos en salud y sus diferentes interrelaciones con las variables ambientales del huésped y el medio donde tiene ocurrencia el suceso.

- Pandemia

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

- Factor de Riesgo

Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

- Higiene Industrial

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

- Medicina preventiva

Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico biológicas.

- Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos

Consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, medicina del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud

individual y colectiva de los trabajadores.

- Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- Priorización de Riesgos:

Es la valoración objetiva de los factores de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

- Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- Seguridad y Salud en el Trabajo

Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- Sistema General de Riesgos Laborales

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- Seguridad Industrial (Artículo 9 del Decreto 614/84):

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los Accidentes de trabajo.

7. REQUISITOS LEGALES

De acuerdo con los lineamientos legales y contractuales a continuación se relaciona la normatividad más relevante que debe ser aplicada en la ejecución de actividades técnicas y/o operativas:

LEYES	
Ley 1618 de 2013	Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley 1438 de 2011	Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.
Ley 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 776 del 17 de 2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 9 de 1979	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
DECRETOS	
Decreto 593 del 24 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 500 del 31 de Marzo 2020	Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 488 de 27 de marzo 2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto 029 de 2012	Ley anti tramites - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto No. 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de aportes

Decreto No. 1931 de 2006	Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005
Decreto No. 806 de 1998	Afiliación al régimen de seguridad social en salud.
Decreto No. 1281 de 1994	Reglamentación de las actividades de alto riesgo
Decreto No. 1295 de 1994	Determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales
Decreto No. 614 de 1984	Bases para la organización de administración de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.
Decreto 1072 de 2015	Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RESOLUCIONES	
Resolución 682 de 24 del abril 2020	Por medio de la cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones.
Resolución 666 del 24 de abril 2020	Adopta protocolo general de bioseguridad mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19
Resolución 453 del 19 de marzo 2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID- 19 y se dictan otras disposiciones
Resolución 385 del 12 de marzo 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 380 del 10 de marzo 2020	Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 1356 de 2012	Por la cual se reglamente la conformación Comité de Convivencia Laboral.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Resolución No. 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución No. 1401 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución No. 0156 de 2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad laboral y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 166 de 2001	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo
Resolución No. 1075 de 1992	Actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución No. 1792 de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución No. 1016 de 1989	Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleados en el país
Resolución No. 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Seguridad y Salud en el
Resolución No. 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial)	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución No. 2413 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad industrial para la industria de la construcción.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se define los estándares mínimos del SGSST
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de
CIRCULARES	

Circular conjunta 01 de 2020	Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo: define las
	orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) para el sector construcción de edificaciones.
Circular 3 de 2020	Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus - Actividades relacionadas con construcción.
Circular 017 de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID - 19 (Antes denominado Coronavirus).
Circular 018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular 21 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
Circular 33 de 2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de mitigación de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
Circular conjunta 01 de 2020	Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social y del Trabajo: define las
	Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) para el sector construcción de edificaciones.
OTROS	
Código Sustantivo del Trabajo. Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social

Tabla Requisitos Legales.

8. GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRATISTA

En cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y normas complementarias, el contratista presenta a la interventoría el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esta interventoría realiza la revisión respectiva recomendando ajustar las actividades frente al : plan de trabajo, profesiograma, procedimientos de trabajo seguro, procedimientos operativos normalizados entre otros, a las características del proyecto y su respectivo proceso de ejecución.

La interventoría por su parte se encuentra en el proceso de implementación del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2023, ajustándolo a las necesidades del proyecto y a los lineamientos normativos.

Durante el periodo reportado la interventoría realizo el seguimiento a la ejecución de actividades constructivas y las medidas de control de peligros y riesgos evaluando los siguientes componentes:

8.1 MANEJO DE CAMPAMENTOS Y VESTIERES:

El Contratista contempla la adecuación de campamentos teniendo en cuenta las características tablecidas de las zonas de intervención, se implementa la adecuación de baños designados por cada institución acorde al número de personal técnico y operativo presente de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 2400 de 1979, esta Interventoría solicita al Contratista efectuar de forma continua jornadas de orden y aseo y concienciación al personal en el buen uso y manejo de las zona, Así mismo recomienda al Contratista efectuar el almacenamiento de las sustancias químicas utilizadas de acuerdo a los requerimientos ambientales y de seguridad y salud que aplican a las características de los

compuestos a utilizar, El área de almacenamiento debe ser de acceso restringido, con aireación y luz natural pero protegido de la luz directa del sol y sus paredes deben ser secas. El almacén debe estar bien señalizado (con mensajes de prohibición, cuidado e informativos) y el orden dentro de él es indispensable para que no ocurran accidentes. Debe estar dotado de extintores, elegidos de acuerdo con las características de los productos que se almacenan, kits de material absorbente para atender fugas o derrames. El Contratista inicia la implementación teniendo en cuenta las características descritas anteriormente. Referente a las áreas en ejecución de acuerdo con el avance de las intervenciones deben permanecer señalizadas en su totalidad diferenciando cada una de las zonas de acuerdo al uso de las mismas. El cerramiento instalado en las zonas es unicolor y cumple con las siguientes funciones:

- Contener los materiales suspensión que se generan al interior del proyecto
- Minimizar el material de arrastre y/o residuos sólidos fuera del área del proyecto.
- Mitigar los niveles de presión sonora.
- Controlar el ingreso de terceros al proyecto.
- Definir claramente los límites físicos del proyecto.

Teniendo en cuenta los requerimientos frente a las medidas de seguridad de señalización e instalación de cerramientos para prevenir incidentes o accidentes con la comunidad educativa por la ejecución de las obras

8.2 MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De acuerdo con la programación de actividades constructivas se presenta el ingreso de material pétreo, cemento, concreto premezclado, varilla, parales, poliuretano, tubería, tejas, entre otros.

La ejecución de actividades, Frente a La ubicación de las zonas destinadas para el almacenamiento temporal de materiales de construcción, la Interventoría realiza la verificación de lugares que no obstaculicen el paso del personal.
Se realizo las respectivas inspecciones con el fin de evidenciar que los puntos de acopio no generen afectación en zonas que presenten riesgo para la comunidad circundante.

La Interventoría recomienda al Contratista generar la protección con poliuretano en la totalidad de los puntos de acopio de material pétreo para mitigación de material particulado.

Se recomiendo Promover la racionalización del consumo de materiales en el funcionamiento y crecimiento físico de la ciudad-región, de acuerdo con su capacidad de regeneración o disponibilidad.

8.3 RELACION DE PERSONAL

El Contratista presenta los soportes de ingreso y/o aportes al sistema de seguridad social de personas operativas y técnicas presentes en los frentes de obra es importante precisar que mediante que se establecieron los lineamientos y requerimientos frente al cumplimiento de requisitos de ingreso del personal, el contratista presenta los documentos respectivos en el informe mensual generando observaciones por parte de la interventoría frente al cumplimiento de la resolución 2346 de 2007 y soportes de afiliación a entidades prestadoras de salud, el contratista en pro de dar cumplimiento normativo se encuentra en el proceso de subsanación respectiva, diariamente la interventoría efectúa el control de personal en los frentes de obra manifestando las observaciones respectivas de forma verbal y escrita a continuación se relaciona el personal técnico aprobado por interventoría:



Durante el periodo comprendido, el contratista presenta los parafiscales del personal directo y subcontratista , siendo revisados y verificados por la interventoría de manera permanente con observaciones frente al cumplimiento normativo.

La interventoría genera las observaciones pertinentes mediante correo electrónico con la finalidad de realizar subsane en las Planillas Parafiscales.

8.4 EJECUCION DE TAREAS DE ALTO RIESGO

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

Esta Interventoría solicita al Contratista diligenciar permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro para las actividades de alto riesgo para el periodo reportado fueron: trabajo en caliente, trabajo en alturas y trabajo con riesgo eléctrico, de acuerdo a los recorridos de obra se relacionaron de manera verbal diariamente todos los requerimientos de cumplimiento a estándares de seguridad y lineamientos normativos, se solicita al contratista dar cumplimiento a cabalidad a los lineamientos de la resolución 1409 de 2012 como actualización de trabajo en alturas resolución 4272 de 2021 , a si mismo se generan recomendaciones de forma verbal por parte del contratista, esta interventoría evidencio el diligenciamiento de ATS con recomendaciones continuas de forma verbal.

La interventoría por su parte, para las actividades de verificación de cubiertas se diligenció permisos de trabajo, inspección de equipos de protección contra caídas y ATS.

Un accidente de trabajo es definido como todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Un INCIDENTE es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños propiedad, al proceso.

Un incidente es una alerta que es necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente. La verdadera prevención se logra investigando los INCIDENTES y adoptando las recomendaciones que se generan de la investigación, ya que siempre que ocurre un accidente, han ocurrido previamente varios incidentes que alertaron sobre la situación de riesgo.

Mensualmente esta Interventoría registrara los índices de accidentalidad como medida comparativa para evaluar la gestión del contratista.

8.5 INDICES DE ACCIDENTALIDAD

8.6 8.6 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron 0 accidentes de trabajo.

8.7 SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD

Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron 0 días por accidente de trabajo

8.8 AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

8.9 INDUCCIÓN, CAPACITACIONES

8.10 SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

8.11 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

8.12 COPPAST:

9. INTERVENTORÍA

Para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6 se realizan las siguientes actividades de gestión durante el mes de abril

9.1 CONTROL DE PERSONAL INTERVENTORIA

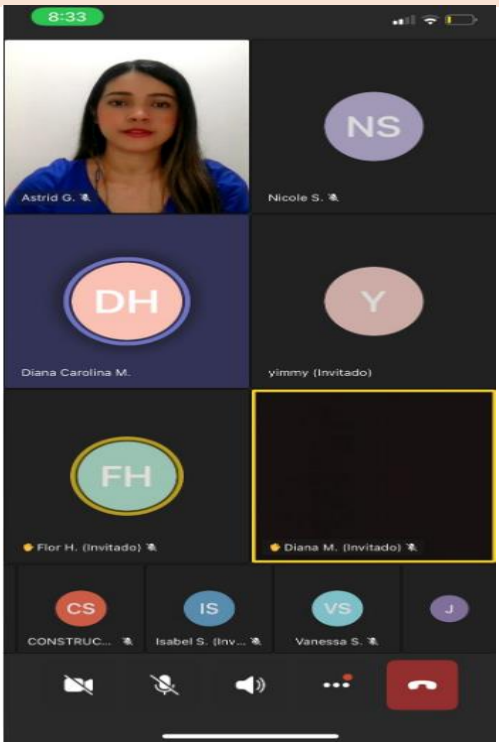
Se relacionan los profesionales de la Interventoría CONSORCIO INTERCEL, que se encontraron en campo para la verificación y control de las actividades contratadas en el contrato CO1.PCCNTR.4146310 de 2022 de los diferentes colegios nombrados con anterioridad que han intervenido en la Ejecución:

CARGO	NOMBRE
Director de Interventoría	Carlos Enrique Escobar Leguizamo
Residente de Interventoría	Myriam González Wilches
Residente de Interventoría	Hanier Alexis Reyes
Inspector de Interventoría	Javier Ortiz
Inspector de Interventoría	Daniela Cuestas Pimienta
Especialista Ambiental e hidráulico	Gustavo Franco
Especialista costos y presupuestos	Carlos José Escobar Quintero
Especialista Eléctrico	Alexander Ramírez Restrepo
Asesor Estructural	Juan Torres
Coordinadora SST	Martha Patricia Torres Amaya
Asesor Jurídico	Wbeimar Arnulfo Hernández Roa

Tabla Personal Interventoría
Fuente: Intercel

9.1 COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Interventoría realizó reunión mensual del COPASST, donde se trataron los temas relacionados a continuación donde se atribuye funciones para nuestro integrante Daniel Cuesta .



Fuente: reunión 08-03-2024

9.2 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Dando cumplimiento legal en lo referente a la Resolución 1356 de 2012, artículos 1 y 2 y a las exigencias de la Resolución número 652 de 2012.

- En el mes de enero se realiza la conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se informa de manera individual temas relacionados con acoso laboral entre toros, con el fin de poder hacer seguimiento con todos los participantes del consorcio y poder verificar su cumplimiento.

3 PLAN DE SEÑALIZACIÓN

Interventoría recomienda permanentemente al Contratista el mantenimiento a toda la señalización (incluyendo el cerramiento en obras), se implementa cerramiento en lona y señalización en papel se recalca implementar señalización dando cumplimiento a las normas técnicas colombianas.

Interventoría hace verificación en los diferentes centros de trabajo el cumplimiento de las medidas incluidas respecto a movilidad de automotores, peatones y señalización requerida.

9.4 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

La Interventoría revisa con antelación que el Contratista mantenga la relación de maquinaria, durante el periodo de ejecución de actividades.

Así mismo se recomienda por parte de la Interventoría las respectivas Inspecciones mediante manteamientos preventivos y correctivos.

Riesgos mecánicos: comprenden factores físicos que pueden ocasionar lesiones debido a maquinaria, herramientas, piezas de trabajo u otros materiales.



De acuerdo con las inspecciones se evidencia que el vehículo que ingresa a la obra cuenta con extintor multipropósitos con carga vigente y documentos al día por parte del operador.

9.5 PLAN DE CAPACITACIÓN

Interventoría diseña cronograma de capacitación, el cual tiene como objetivo principal dar total cumplimiento, socializar con el personal las diferentes situaciones que se pueden presentar en el área de trabajo y controlar, prevenir incidentes y/o accidentes laborales.



MES	DÍA	AREA DE CONOCIMIENTO	FACTOR DE RIESGO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	OBJETIVO
Marzo	1	Entornos saludables	Higiene	Conceptos básicos de radiación ultravioleta y principios para la gestión del riesgo por exposición radiación UV de origen solar	Comprender las medidas básicas de protección, las prácticas para la prevenció de sus efectos por exposición al agente de riesgo y signos de alarma, con el fi empoderar a los trabajadores para que puedan proteger su salud y minimizar l riesgos asociados a la exposición a la radiación UV solar.
Marzo	1	Entorno humano y bienestar	Psicosocial	Gestión de factores psicosociales reconociendo las características demográficas de los colaboradores (genero y ciclo de vida)	reconocer la importancia de las características sociodemográficas de los trabajadores en la formulación de planes de trabajo, con el propósito de desarrollar estrategias que aborden de manera específica las necesidades individuales de cada empleado, para optimizar la planificación laboral, tomand consideración factores como la edad, nivel educativo, experiencia laboral, entr otros, y así adaptar de manera más efectiva las estrategias de trabajo a las
Marzo	4	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Legal	SGSST - Módulo No 1. Planeación de SGSST	Reconocer los principales elementos para la implementación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y legales pertinentes.
Marzo	8	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Legal	Inducción al sistema general de riesgos laborales, notificación de incidentes, accidente y enfermedad laboral.	Comprender y visualizar el propósito del sistema general de riesgos laborales reconocer los elementos claves para la notificación y reporte de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, con el propósito de promover acciones la atención efectiva de los trabajadores.
Marzo	11	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Legal	Metodología de investigación y análisis de incidentes, accidentes de trabajo	Explicar, aplicar y analizar las herramientas técnicas y metodológicas que favorezcan la investigación y análisis de los incidentes y accidentes laborales, conlleven a prevenir la ocurrencia de nuevos eventos en el lugar de trabajo.
Marzo	11	Entornos saludables	Tareas del alto riesgo	Administración de tareas de alto riesgo (A.T.A.R)	Explicar y evaluar las acciones para la identificación de peligros, evaluación y control de los agentes de riesgos asociados a las tareas de alto riesgo, con el de favorecer la prevención y consolidación de los programas para la gestión d los riesgos al interior de las organizaciones.
Marzo	11	Entorno humano y bienestar	Psicosocial	Promoción de la sana convivencia y gestión de las violencias	Reconocer los elementos para la promoción de la sana convivencia y la gestión integral de violencias en el trabajo; entregándole a las empresas y personas herramientas que favorezcan el disfrute de la vida y la toma de decisiones en pr de la construcción de un tejido social sano, para la promoción de relaciones laborales saludables y crear entornos de trabajo en los que se disfrute de la vi
Marzo	11	Movilidad Segura	Transito	Movilidad Segura: Para conductores de Vehículos de carga Pesada	Reconocer la importancia de conducir de manera segura, aplicando técnicas y conocimientos de seguridad vial. Serán capaces de identificar riesgos en la carretera, tomar decisiones informadas para prevenir accidentes y adoptar prácticas de conducción responsable, contribuyendo a la reducción de acciden de tráfico y la promoción de la seguridad en la movilidad.
Marzo	13	Entornos saludables	Locativo	Estrategias para la prevención de accidentes por caídas a nivel	Identificar las condiciones y comportamientos que pueden llevar a caídas a niv el entorno laboral, además de comprender las situaciones de riesgo, las causas subyacentes y las medidas preventivas efectivas para reducir la incidencia de caídas a nivel, promover un ambiente de trabajo más seguro y saludable.
Marzo	13	Entornos saludables	Químico	Gestión del riesgo químico en la etapa de compra y transporte	Profundizar en los aspectos de prevención del riesgo químico que son críticos desde la etapa de compra y transporte, permitiendo a los participantes adquiri conocimiento sobre la gestión de riesgos químicos en estas fases del proceso que contribuirá a una manipulación segura de sustancias químicas, reduciendo potenciales peligros y promoviendo un entorno de trabajo más seguro y salud
Marzo	13	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Legal	Comité Paritario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. COPASST	Explicar y visualizar los elementos técnicos para la conformación y funcionamie del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, de acuerd con la normatividad legal vigente, las responsabilidades y su participación en
Marzo	22	Entornos saludables	Mecánico	Gestión del Agente de Riesgo Mecánico - Módulo 1. Las máquinas, sus partes, sus riesgos y selección de los medios de protección	Reconocer la importancia del uso y cuidado de las manos en la utilización de l diferentes tipos de herramientas mediante la implementación de procedimiento seguros que favorezcan el control de la accidentalidad y lesiones en manos.
Marzo	22	Entorno humano y bienestar	Psicosocial	Fomento de hábitos saludables en los entornos laborales	Reconocer los comportamientos de cuidado en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la salud y seguridad en el trabajo, que permitan la toma de decision contribuyendo al bienestar integral, con el fin de adquirir habilidades para fomentar hábitos saludables en los entornos laborales, lo que resultará en un mayor bienestar tanto en el ámbito laboral como en la vida personal.
Marzo	26	Gestion administrativa	Legal	Capacitación herramientas web que soportan los procesos administrativos: ARL	Conocer los conceptos básicos y cómo opera el subsistema de riesgos laborales, así como las herramientas que ofrece la página ARL SURA para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales asociados a las afiliaciones pago de aportes, reporte de novedades entre otros

Imagen Charla de seguridad y dirección de pausas activas



9.6 MEDICINA PREVENTIVA

Es el conjunto de acciones del sistema de gestión dirigidas al personal vinculado al proyecto tendiente a garantizar condiciones adecuadas que brinden bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la protección de los factores de riesgo ocupacionales. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental.

9.7 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para el periodo reportado se realiza la encuestas verbales de condiciones de sintomatología, seguimiento durante la jornada laboral de posibles síntomas asociados y la inclusión de distanciamiento social, se entrega de manera continua los insumos requeridos para la implementación de protocolos de limpieza, desinfección y protección respiratoria, Se desarrollan actividades de limpieza y desinfección en vehículos, herramientas y áreas de trabajo, En cada frente de obra se cuenta con lavamanos y se asegura la disponibilidad permanente de jabón y alcohol.

Esta interventoría de forma verbal recomienda la implementación de medidas para el manejo adecuado de residuos de origen biológico y el cumplimiento continuo de protocolo de bioseguridad, es importante resaltar que durante el periodo laborado no se presentaron casos sospechosos de COVID 19.

9.9 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a los indicadores de seguridad industrial y salud ocupacional teniendo en cuenta las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, de acuerdo con lo anterior se evidencia inspecciones, capacitaciones programadas y ejecutadas. Cabe resaltar que esta interventoría recomendó la remisión del seguimiento y cumplimiento a los indicadores de estructura, proceso y resultado de acuerdo con la implementación



ARL | sura

Medellín, 31 de marzo de 2024

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO INTERCEL, NIT N901649204, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

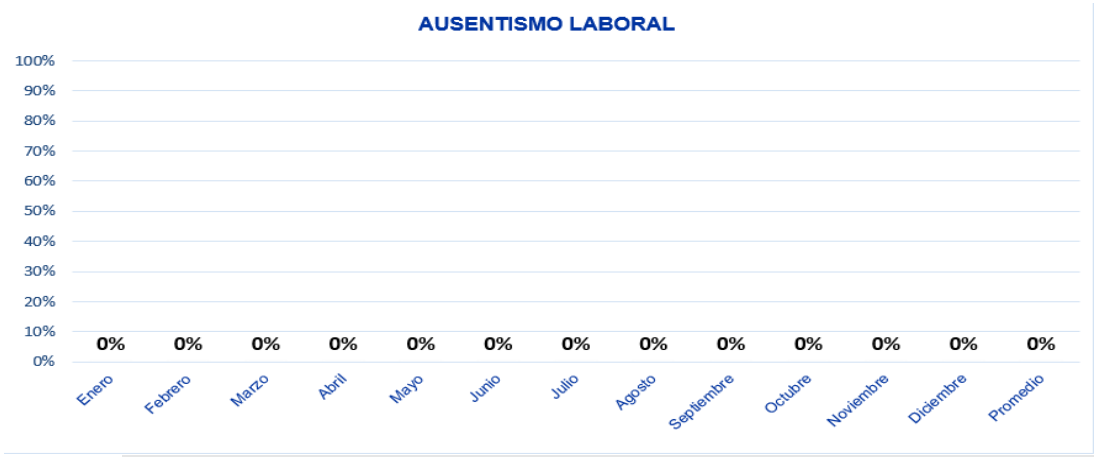
Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente
Dirección IP: 190.146.240.33, 192.230.104.12, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página 1 de 1

del SG-SST.

INDICADOR DE ACCIDENTALIDAD.





INTERVENTORIA:

- No se reporta accidentes durante el mes.
- No se reportan accidentes ni enfermedades de trabajo.

10. RECOMENDACIONES

El Consorcio garantizó el suministro y reposición de los elementos de protección personal como son tapabocas y guantes. Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, el uso obligatorio de las medidas de Bioseguridad.



Durante el periodo se realiza una actividad enfocada en pausas activas con el fin de darle un espacio de integración.

